

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:08 hrs. diez horas, con ocho minutos, del día viernes 12 doce, de Abril del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 92 noventa y dos. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Buenos días Presidente, Síndico, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Síndico Municipal Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Javier Orlando González Vázquez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Astrid Yaredi Rangel Hernández. C. Yair Asael Villazana Gutiérrez. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Karla Rocío Alcaraz Gómez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente Interino, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento (Justifica su inasistencia: C. Regidora Sara Moreno Ramírez. No justifica su inasistencia: C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas

gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 92 noventa y dos, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Gracias Señor Presidente. Se da cuenta al Pleno, de un justificante que nos hace llegar la Regidora Sara, mediante oficio No. 494/2024, donde nos hace del conocimiento que, por razones de salud, no le es posible presentarse a esta Sesión, en mención de lo que solicita su receta médica. Por lo que, pongo a consideración de este Ayuntamiento, el justificar su inasistencia de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, para que, quiénes estén a favor de justificar su inasistencia, lo hagan levantando su mano.... **14 votos a favor y 1 inasistencia injustificada** de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **Aprobado por mayoría absoluta.** -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa que propone la entrega del Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva "SISMO" 2024, y emítela Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. -----

CUARTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez **y 1 inasistencia injustificada** de la C.

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa que propone la entrega del Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO” 2024, y emítela Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ y MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en nuestro carácter de Regidoras integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; **LIC. ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, IV, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” 2024 Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,** poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que el Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO”, se instituyó**

mediante la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.34 de fecha 06 de junio de 2023, en el punto número 10 del orden del día, en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; **se otorgará al atleta deportivo convencional o adaptado y equipo deportivo de alto rendimiento que haya obtenido el primer lugar en competencias internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos).** II.- Que con fecha **05 de abril del 2024**, mediante Sesión Ordinaria 18 de la **Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas**, los regidores integrantes analizaron la propuesta de Convocatoria y de la cual se desprenden los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- En el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, en su artículo 25, fracción VI señala que **“Sismo”, se entregará el 30 de abril o en el marco de la conmemoración de su natalicio, si en el año que transcurre no hubiere un ganador en primer lugar no se realizará la entrega del premio.**

VI.- El Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva **“SISMO”, se entregará al atleta deportivo convencional o adaptado y equipo deportivo de alto rendimiento que haya obtenido el primer lugar en competencias internacionales** (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales, Juegos Panamericanos), comprendido durante los años 2022, 2023 y hasta la fecha en que se emita la presente convocatoria.

V.- El premio consistirá en una estatuilla a menor escala del monumento del deportista Martín Alejandro Ramírez Silva, quien era mejor conocido como Sismo, quien en su corta vida obtuvo logros importantes como lo son: *Campeón Copa de las Américas 2016 con tres oros. *Campeón panamericano en 2013 con un oro. *Campeón panamericano en 2014 con dos oros. *8vo Lugar en el mundial de Welland, Canadá 2013. *8vo Lugar en el mundial de Szeged, Hungría 2014. *9no Lugar en el mundial Montemort, Portugal 2015. De acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 21, 24 fracción VI, 25 fracción VI, 26 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, y los artículos 87 fracción IV, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo

a ustedes **INICIATIVA QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL MARTÍN ALJENADRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**, bajo los siguientes puntos de: **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se apruebe la entrega del Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO” 2024, a la trayectoria del atleta deportivo convencional o adaptado y equipo deportivo como ganador del primer lugar en competencias internacionales. **SEGUNDO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular **la emisión de la Convocatoria Pública** para la entrega del Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO” 2024, en los términos de esta iniciativa. **TERCERO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno Municipal para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la dictaminación de las y los aspirantes en los términos de la convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos. **SEXTO.-** Se instruya y notifique a la Dirección General de Construcción de la Comunidad, a la Jefatura de Fomento Deportivo y Comunicación Social, para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. **SÉPTIMO. -** Se

autorice la entrega el **Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez “SISMO” 2024**, el día 30 de abril del 2024 a las 12:00 doce horas, en el marco del festejo de su natalicio con fecha 26 de abril, en el patio central del Palacio Municipal. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 05 de abril del año 2024. **COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta. **LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ** Regidor Vocal **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Vocal **COMISIÓN EDILICITA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS LIC. ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ** Regidora Presidenta **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal **FIRMAN”**. Solamente pido una corrección en el séptimo punto de acuerdo Señora Secretaria, el día de la celebración, será el 30 de abril del 2024 a las 12:00 horas, en el marco del festejo de su natalicio, con fecha 26 de abril, en el patio central del Palacio Municipal, esto para que quede sentado en actas para los efectos legales a que haya lugar, así mismo en la convocatoria ya expuesta en el interior de la misma, en la base séptima, también se menciona y hacer la corrección, que sea en Sesión Solemne para celebrarse el día 30 de abril de 2024, es cuanto. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Gracias Regidora. Señoras y Señores Regidores, si alguien desea hacer algún comentario en este punto que se desahoga, favor de manifestarlo

levantando su mano.... Si no hay ningún comentario al respecto, se pone a su consideración este punto que se acaba de desahogar, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, así como con la modificación expuesta por creadora de esta iniciativa, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y **1 inasistencia injustificada** de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal Interino, que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Siendo las 10:21 hrs. diez horas, con veintiún minutos, del día viernes 12 doce, de Abril del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 92 noventa y dos, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchas gracias, que tengan un buen día.